CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

2026100011276
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100011276
Medellín, 2026-10-15 14:24:37.37

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

ESE HOSPITAL SAN CAMILO LELIS
MUNICIPIO DE VEGACHI- ANTIOQUIA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín, octubre de 2026

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

ALBA NUBIA VILLA
Supervisor

MARCO ABRAHAM SÁNCHEZ
Líder de Auditoría

JORGE ANDRÉS RIVERA OSORNO
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 3
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL 5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 6
3.1. OBJETIVO GENERAL 6
3.2. FUENTES DE CRITERIO 6
3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 7
3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO 8
3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO 8
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 9
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 9
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 10
7. PLAN DE MEJORAMIENTO 11
8. MUESTRA DE AUDITORÍA 12
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS 12
9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 12
9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA 12
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 13
10.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL 14
11. OTRAS ACTUACIONES 14
11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL 14
11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO 14
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS 15
13. ANEXO 15

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la rendición de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026 (Vigencia 2025), la **ESE Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí**, esta fue rendida dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia, por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.

La Auditoría de Cumplimiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental Vigencia 2025 de la ESE, se realizó revisando en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, a partir del mes de octubre de 2025 empieza a regir la resolución 591 de 2024 del ministerio de salud y ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), en adelante bajo la resolución mencionada se realizaran las auditorias de cumplimiento.

La **E.S.E. Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí,** no registró hallazgos en la presente Auditoria de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento.

2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
JUAN DAVID RODRIGUEZ QUIJANO
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS
gerenciahospitalvegachi@gmail.com
contratacionhospitalvegachi@gmail.com
Vegachi, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe final de la auditoria de cumplimiento realizada a la ESE Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024 "por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial Versión 4.0…", la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento al **manejo integral de los residuos hospitalarios** el período auditado corresponde del **01 de enero al 30 de septiembre de 2025**. Conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es responsabilidad de la empresa social del estado (E.S.E), el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, , "*por*

medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoria de cumplimiento…", proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es importante tener presente que no se presenta carta de observaciones por no presentarse ninguna observación en la presente auditoria a la **E.S.E. Hospital San Camilo Lelis.**

Como no se presentaron observaciones la Entidad no tiene que elaborar plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.
[2] INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

- ✓ Constitución Política 1991
- ✓ Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Resolución 1344 de 2020
- ✓ Resolución 2184 de 2019
- ✓ Decreto 351 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Decreto 1575 de 2007 - Decreto 1769 de 1994
- ✓ Resolución 591 de 2024 - adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)
- ✓ Resolución 631 de 2025 del Ministerio del Medio Ambiente

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoria de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, y de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.

2. Concepto sobre la evaluación realizada.

3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control interno se determinó un resultado **EFECTIVO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **EFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	Efectivo
De >1.5 a <2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo de auditoría

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1.0**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	ENFOQUE DE AUDITORÍA
ADECUADO	BAJO	EFECTIVO	EFECTIVO	De Control
1,00	2,285714286	1,00	1,0	

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoria de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA,** sobre el cumplimiento normativo acerca de la **E.S.E. Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí,** de resultando conforme, en todos los criterios ambientales.

- ✓ Se evidencia que la ESE tiene implementado y actualizado el PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud.

- ✓ De acuerdo a la rendición de la cuenta, la ESE realizó auditorías internas al PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares.

- ✓ Se realizó contratación con la empresa ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES SAS (ASEI) con NIT 800.201.648 - 7, contrato CPS 138 de 2025, con objeto de: “prestación por parte de EL CONTRATISTA, bajo su responsabilidad exclusiva y con total autonomía, de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados por la E.S.E. Hospital San Camilo Lelis”, por lo anterior se cumple con lo establecido con la norma.

- ✓ La empresa recolectora de los residuos hospitalarios contratada por la ESE San Camilo Lelis del municipio de Vegachí, tiene el plan de contingencia adoptado por la empresa prestadora del servicio de transporte de residuos.

- ✓ La ESE presentó la certificación de recolección de residuos hospitalarios emitida por la empresa ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES SAS (ASEI) prestadora del servicio, con quien, establecido el contrato, cumpliendo con los establecido por Ley.

- ✓ De acuerdo a la rendición de la cuenta, la E.S.E., vierte sus aguas al alcantarillado del Municipio de Vegachí, por lo anterior no aplica la norma para tener el permiso de vertimientos.

- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta, la E.S.E. cuenta con el proceso de caracterización, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.4.17. del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Numeral 8.1.1. Resolución 1164 de 2002.

- ✓ La E.S.E., presenta certificación, PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2025 E.S.E. Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí - Antioquia, el mantenimiento se debe inspeccionar al interior del tanque, el estado físico del mismo en aspectos como: fisuras, estanqueidad, deterioro del concreto, estado de los desagües, posibles infiltraciones, fugas, y que puedan potencialmente alterar la calidad del agua o colocar en riesgo el depósito en el evento.

- ✓ De acuerdo al informe definitivo vigencia 2024 de radicado 20251000009717 del 09 de octubre de 2025, se verificó en la presente auditoría que, la ESE Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí, no debía de presentar plan de mejoramiento.

- ✓ Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos como se relaciona a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	0	
Incidencias		
1. Disciplinarios		
2. Penales		
3. Fiscales		**$**
4. Sancionatorios		

Fuente: Rendición de la cuenta – Encuesta de gestión e inversión ambiental 2026 - vigencia 2025
Elaboró: Equipo de auditoría

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **E.S.E. Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí, NO** debe elaborar Plan de Mejoramiento debido a que no se presentaron observaciones.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link.

https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7
Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

MARCO ABRAHAM SANCHEZ ACOSTA
Contralor Auxiliar

P/E Jorge Andrés Rivera Osorno/Profesional Universitario
R/ Alba Nubia Villa / Profesional Universitario

8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditora de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios** se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los **temas de Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios.**

2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.

3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).

4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ✓ El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- ✓ La E.S.E. deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).

- ✓ La E.S.E. debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.

- ✓ La empresa recolectora de residuos hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.

- ✓ La E.S.E. debe de contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.

- ✓ Si la E.S.E. genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.

- ✓ La entidad E.S.E. debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.

- ✓ La E.S.E. Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.

- ✓ Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.

- ✓ Los Hospitales deben de establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de

recursos Naturales y del Ambiente, NO encontró hallazgos de la Vigencia 2025:

10.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Objetivo N°1: Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable al **manejo de los residuos hospitalarios**

Criterio: La entidad E.S.E. debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
$5.000.000	**$4.338.641**

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada, **E.S.E. Hospital San Camilo Lelis del municipio de Vegachí** no presentaba hallazgos producto de la auditoría de vigencia anterior (2024), de acuerdo con informe definitivo No. -20251000009717 del 09 de octubre de 2025.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

No se presentan insumos para próximas auditorias que realice la Contraloría General de Antioquia.

13. ANEXO

No hay anexos